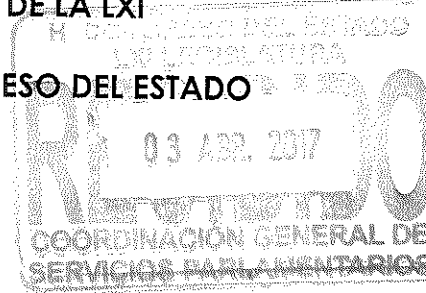


Abril 3, 2017.

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTES



GERARDO SERRANO GAVIÑO, Diputado por el V Distrito Local, del Partido Verde Ecologista de México, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, someto a consideración de ésta Soberanía, la presente **Iniciativa**, que propone **adicionar y reformar, el artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí**, sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días hemos visto que los niños y jóvenes han logrado desarrollar y participar en los proyectos de ciencia y tecnología.

Tenemos el ejemplo claro de los jóvenes y su proyecto de robótica y seguramente existen más aún que no hemos logrado conocer, debido a la falta de apoyo, para que ellos impulsen sus proyectos, desarrollen sus ideas y obtengan más conocimientos en la ciencia.

Sabemos que gracias a la innovación, la ciencia y la tecnología, nuestra vida diaria se facilita, siempre y cuando enfoquemos esos avances en situaciones positivas.

Así pues con el propósito de incentivar y dar a conocer el talento, los conocimientos y promover la participación de la niñez y la juventud en los proyectos de innovación, ciencia y tecnología, en la presente se pretende que el Ejecutivo a través del COPOCYT logre reclutar y dar a conocer a todos estos científicos, tecnológicos e innovadores que sin importar su edad, tienen un talento que debe ser apoyado, apreciado y admirado por todos, pero sobre todo por el Consejo para que éste pueda dar seguimiento a estos proyectos, que tienen a mejorar la calidad de vida de las personas, tanto de quienes los desarrollan como de quienes se benefician.

Por todo lo anterior, es que se propone **adicionar y reformar, el artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí**, para que quede como sigue:

TEXTO VIGENTE

Artículo 8. ...

...

INICIATIVA

Artículo 8. ...

...

X. La organización y desarrollo de la feria anual de innovación, ciencia y tecnología, que deberá llevarse a cabo preferentemente en el mes de julio, con la participación de la niñez,

la adolescencia, la juventud y los adultos, que hayan creado, mejorado o perfeccionado un invento, que permita generar un cambio positivo en el desarrollo humano y en la sociedad, en todos los aspectos.

XI. Dando seguimiento a los proyectos viables a que se refiere la fracción anterior, en coordinación con sus titulares impulsando su mejoramiento, registro y difusión.

Por lo expuesto, someto a consideración de ésta Honorable Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, decreta lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONA** y **REFORMA** el artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, para que quede como sigue:

Artículo 8. ...

...

X. La organización y desarrollo de la feria anual de innovación, ciencia y tecnología, que deberá llevarse a cabo preferentemente en el mes de julio, con la participación de la niñez, la adolescencia, la juventud y los adultos, que hayan creado, mejorado o perfeccionado un invento, que permita generar un cambio positivo en el desarrollo humano y en la sociedad, en todos los aspectos.

XI. Dando seguimiento a los proyectos viables a que se refiere la fracción anterior, en coordinación con sus titulares impulsando su mejoramiento, registro y difusión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, connected letters that appear to read 'G. SERRANO GAVIÑO'.

DIP. GERARDO SERRANO GAVIÑO.